



**Nombre de alumno: Karla
Daniela Pinto Lara**

**Nombre del profesor: Monica
Elizabeth Culebro Gomez**

**Nombre del trabajo: super nota
III**

**Materia: Bioetica y
Profesionalismo**

Grado: 5to Grupo: A

UNIDAD III

Dimensión ética de la consulta nutricional

El objeto de estudio de la ética como disciplina filosófica, en el caso que nos compete, es la moral del Nutricionista-Dietista. Desde la ética, el profesional reflexiona, analiza y busca causas y consecuencias, de los comportamientos y de las costumbres, en el quehacer de su profesión.



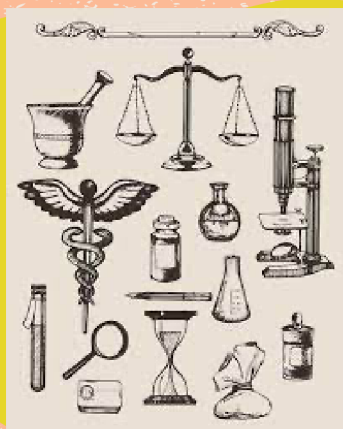
Macintyre advierte sobre la importancia de mantener los bienes internos y externos en su punto:

Bienes externos:

- Dinero
- Prestigio
- Poder

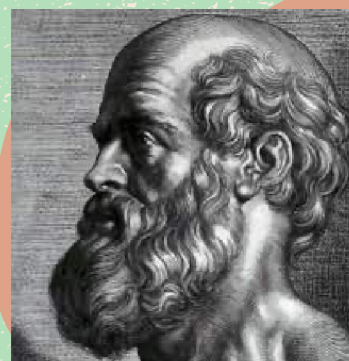
Bienes internos:

- Respeto
- Responsabilidad
- Justicia
- Bien común



Hipócrates resumió las características del médico; los cuales debían reunir 4 cualidades fundamentales:

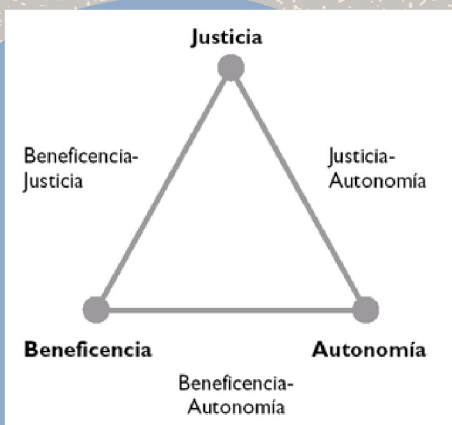
- Conocimientos
- Sabiduría
- Humanidad
- Probidad.



Código de Ética del Nutriólogo

Art.3º del código de ética del colegio mexicano de nutriólogos; el nutriólogo debe conducirse con justicia, honradez, honestidad, diligencia, lealtad, respeto, formalidad, discreción, honorabilidad, responsabilidad, sinceridad, probidad, dignidad, buena fe y en estricta observancia a las normas legales y éticas de su profesión

El comité de nutricionistas de la FELANPE establece una serie de principios y normas, las cuales guían la conducta del nutricionista que se desempeña en el área clínica, en particular, en el campo asistencial (consulta y hospitalización), docente o de investigación. El código pone sobre el papel los principios y las normas sobre los cuales se fundamenta el ejercicio de los profesionales de la nutrición clínica



La formulación bioética más extendida en el mundo sanitario es la conocida como principialista, basada en la definición de tres (o cuatro) principios:

- Beneficencia
- (no maleficiencia)
- Justicia
- Autonomía

Autonomía

La capacidad de decidir de manera apropiada, independiente, sin la coerción o influencia de terceros.

El profesional tiene la responsabilidad de responder ante los problemas nutricionales de las personas sanas y enfermas cuando se requiera, siempre con el cuidado nutricional debido y considerando la vulnerabilidad de la persona enferma, sin realizar acciones fútiles que causen daño.

